ORDENANZA Nº 270.

Art. 1º) Dispónese la venta de tres (3) Unidades automotores, a saber: a) 1 (un) camión marca FORD modelo 1940, motor Nº 137993, chassis sin carrocería, con cabina; b) 1(un) camión marca CHEVROLET, modelo 1947, motor Nº 388929, chassis sin caja; c) 1 (un) camión marca CHEVROLET modelo 1946, motor Nº 22604, con tanque y bomba (ex - atmosférico).

Art. 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para proceder al llamado a Licitación Pública para la venta dispuesta en el Artículo 1º, en las condiciones previstas por la Ley 2756, Arts. 6º, 10º y 11º.

Art. 3º) En la Licitación deberá constar la facultad del Departamento Ejecutivo Municipal para la adjudicación a la mejor oferta, como así la de rechazar todas las propuestas recibidas, si no reúnen el mínimo de condiciones exigidas.

Art. 4º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Hágase Saber, Dése al D.M.M. y Archivese.